

PBBS 2012 / CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS

PUERTO RICO SOLAMENTE

Original Certificado Registro de Comerciante **AMBULANTE O TEMPORERO** visible en el booth
(UNA COPIA PARA PROFESSIONAL BARBER & BEAUTY SHOW Y ORIGINAL EN SU BOOTH)

DE UNA PARTE: **SAN JUAN BEAUTY SHOW, INC.**, con oficinas en San Juan, Puerto Rico, a quien en adelante se denominará en el presente contrato como SJBS y será representado en este acto por su dueño y productor, Roberto Paniagua.

DE OTRA PARTE _____,

con oficinas en _____,

a quien en adelante se denominará en el presente contrato **EL EXHIBIDOR**. Estando los comparecientes capacitados para otorgar este contrato, libre y voluntariamente

EXPONEN

PRIMERO: Que SJBS tiene un contrato de arrendamiento de espacios en el Auditorio Juan Pachín Vicéns, en Ponce, para utilizar sus facilidades y llevar a cabo la actividad denominada **PROFESSIONAL BARBER & BEAUTY SHOW, en fecha 25 y 26 de marzo de 2012.**

SEGUNDO: Que se subarrendarán espacios tamaño 8' x 10' o mayores a personas jurídicas o naturales interesadas en exhibir sus productos profesionales o servicios comercialmente. **Los espacios no podrán ser compartidos con otro exhibidor. Ninguna compañía reconocida por SJBS puede participar dentro de otro exhibidor. De no cumplir con esta norma se le cobrará al Exhibidor bajo contrato, el costo total de los espacios que SJBS entienda que se le subarrendó o le cedió a segundas personas o compañías. El Departamento de Hacienda multará a los Exhibidores participantes por esta conducta.** Cualquier espacio en medida adicional al espacio subarrendado será pagado a \$50.00 el pie cuadrado, no sin antes ver la disponibilidad del mismo. Los propietarios del local arrendado nunca podrán formar espacio adicional en pasillos o accesos determinados por SJBS, so pena de cancelación inmediata del contrato y no devolución del dinero pagado.

TERCERO: ARRENDAMIENTO; Las partes han acordado formalizar el presente contrato de subarrendamiento a favor del EXHIBIDOR y este acepta y toma en tal concepto, el espacio denominado con el (los) número (s) _____ del plano que se aneja al presente contrato.

CUARTO: COSTO; Para separar se pagará el 50% del total de los espacios a la firma de este contrato. **No se garantizarán espacios sin depósito.** El balance debe ser pagado en ó antes del viernes 9 de marzo de 2012. Espacios que no hayan sido pagados en su totalidad a esta fecha serán reasignados. Para montar su booth, debe tener saldo su cuenta con SJBS. El canon de arrendamiento es por la cantidad de \$ _____ DEPOSITO \$ _____ BALANCE \$ _____. **Cada espacio contará con 1 mesa sin mantel y 2 sillas. ESPACIOS CON ACUERDOS PROMOCIONALES NO INCLUYEN MESAS NI SILLAS. EL COSTO POR CONSUMO Y TOMA DE ELECTRICIDAD, NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO.**

QUINTO: CANCELACIONES; En caso de cancelación del espacio, no se hará devolución del dinero pagado, no se otorgará crédito para futuros eventos ni será transferible a segundas personas o compañías. En caso de cancelación por causas fortuitas tales como tormenta, huracán, terremoto o alguna otra causa ajena a la voluntad de la producción se asignará otra fecha para la celebración del evento. **Toda compañía que cancele dos semanas antes del evento será responsable de pagar el costo total de sus espacios.**

El EXHIBIDOR acepta y entiende que SJBS, se reserva el derecho de aceptar o cancelar sus espacios si no cumple con los términos de este contrato perdiendo así el total pagado y toda participación en el Professional Barber & Beauty Show. SJBS se reserva el derecho de aceptar o cancelar el contrato y/o espacios de cualquier EXHIBIDOR que no cumpla con los términos de este contrato perdiendo así el total pagado y toda participación en el PBBS.

SEXTO: EL EXHIBIDOR recibe la propiedad subarrendada en perfecto estado de conservación, habilidad, uso y limpieza y se obliga a devolverlo en el mismo estado, salvo el natural deterioro que las inclemencias del tiempo puedan ocasionar. Cualquier daño que ocasione el exhibidor a la propiedad o alfombra, será responsable por los mismos. De ser necesario el uso de tintes, decolorantes, pintura o químicos en el área de exhibición y venta deberá proteger el area con plástico para evitar el daño a la propiedad, no sin antes notificar por escrito a SJBS la intención del uso del mismo con (30) días de anticipación a la actividad.

SEPTIMO: SEGUROS; EL EXHIBIDOR deberá proveerse de los seguros necesarios durante el montaje, días de actividad y desmontaje. EL EXHIBIDOR someterá copia de las pólizas de seguro y sus Endosos a SJBS. SJBS no se hace responsable por daños o robos ocurridos al contenido de espacio del EXHIBIDOR. SJBS no será responsable de daño alguno que sufra o pueda sufrir cualquier persona en la propiedad subarrendada por cualquier causa. Tampoco responderá SJBS por daños de cualquier índole que pueda sufrir EL EXHIBIDOR u otras personas en el espacio subarrendado. EL EXHIBIDOR será el único responsable de cualquier accidente de trabajo de sus empleados, ocurrido durante la vigencia de este contrato. Conviniéndose que EL EXHIBIDOR se resarcirá de sus pérdidas únicamente por el producto de sus pólizas y que en ningún caso entablarán reclamación alguna en contra de SJBS por tales pérdidas. En caso de reclamación judicial o de cualquier otra forma en la cual se incluya a SJBS como demandado y que la reclamación surja de actos atribuibles al exhibidor en adición a las cubiertas de seguro. EL EXHIBIDOR pagará los honorarios de abogados y otros gastos en que incurra SJBS.

OCTAVO: EL EXHIBIDOR se compromete a no levantar paredes, techos, letreros, adornos, etc. de más de 8' en el fondo, ni más de 3' de alto en los laterales. De tener la necesidad, el exhibidor presentara SJBS una propuestas y copia de medidas y "set up" de su montaje para aprobación.

NOVENO: EL EXHIBIDOR no podrá utilizar los espacios de tránsito para exhibir, demostrar, etc. sus mercancías o servicios en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia.

DECIMO: SONIDO; No se permitirá sistema de sonido en el área de exhibición y venta, excepto en el espacio educativo.

Se denominará espacio educativo aquel que tenga un artista de estilismo contratado, con una tarima demostrando técnicas y deberá presentar evidencia a SJBS para permitirle utilizar el sistema de sonido adecuado. Bajo ningún concepto se aceptará música en el área de exhibición y venta. El sonido permitido micrófonos y el volumen será regulado por personal de la producción de SJBS a menos de cinco (5) en la escala del (1) al diez (10). EL EXHIBIDOR deberá informar a su compañía de sonido, las regulaciones existentes. SJBS se reserva el derecho de suspender el sistema de sonido por violación a cualquiera de estos acuerdos. No se permite hacer ventas de productos por micrófono.

UNDECIMO: El término de este contrato es a partir de la firma del mismo hasta el día del desmontaje y la salida del área del Auditorio Juan Pachín Vicéns, en Ponce.

DUODECIMO: ENTRADAS "BADGE ID"; Se entregarán las siguientes entradas: **Un booth: máximo de 5 "badge ID" por EXHIBIDOR por día, Dos booths: máximo de 8 "badges ID" por EXHIBIDOR por día, Tres a Cinco booths: máximo de 12 "badges ID" por EXHIBIDOR por día, De Seis a Diez booths: máximo de 18 "badges ID" por EXHIBIDOR por día, Once a Dieciocho booths: máximo de 25 "badges ID" por EXHIBIDOR por día. Diecinueve o más booths: máximo de 30 "badge ID" por EXHIBIDOR por día.**

Nunca deberá usar los "Badge ID" de exhibidores para el público o invitados, solamente se usarán para el personal que trabajará en su espacio. (Los "Badge ID" serán asignados y cada EXHIBIDOR tendrá la cantidad correspondiente a su booth). El exhibidor es responsable de entregar la lista de su personal para los "Badge ID" en o antes del lunes 19 de marzo. Los "badges" se entregarán en el Área de Registro en el Auditorio Juan Pachín Vicéns en Ponce. De necesitar entradas adicionales para su personal se venderán de la siguiente manera y los mismos tendrán un costo de quince dólares (**\$15.00**): **Uno a Dos booth: 4 boletos total para 2 días, Tres a Cinco booth: 8 boletos total para 2 días, Seis a Diez booth: 10 boletos total para 2 días, Once a Dieciocho booth: 14 boletos total para 2 días, Diecinueve o más booth: 20 boletos total para 2 días. De necesitar boletos adicionales se pagarán a precio regular de entrada de público.** Las concesiones de boletos pueden ser enmendadas por arreglo especial entre las partes, como productos de intercambio promocional o auspicios en o antes del miércoles 15 de febrero de 2012. No habrá boletos de cortesía.

DECIMO TERCERO: BASURA; Todo EXHIBIDOR deberá disponer de sus cajas y/o basura. Deberá abrir o cortar las cajas para que ocupen el menor espacio posible. El EXHIBIDOR llevará la basura al área de los zafacones en el área de carga. Habrá un cargo de \$100.00 por dejar basura en los pasillos.

INFORMACION PARA EL EXHIBIDOR

Montaje

Sábado, 24 de marzo de 2012 de **8:00 a.m. a 5:00 p.m. ***

(se apagarán las luces a las 5:00 p.m.).

LLEGAR ANTES DE LAS 3:00 p.m

Zona de Carga y Descarga

Parte Trasera Auditorio Juan Pachín Vicéns.

Desmontaje

Lunes 26 de marzo de 2012, 5:00 p.m. Ningún exhibidor podrá desmontar ni pasar carros de carga antes de las 5:00 p.m. del lunes 26 de marzo de 2012.

Hora entrada exhibidores

Domingo 25 y lunes 26 de marzo de 2012

7:00 a.m. Con "Badge Id" de exhibidor

Horas de exhibición

Domingo 25 y lunes 26 de marzo de 2012

9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Equipo básico del espacio: Dimensiones del espacio: 8' x 10'

Cortinas en la parte posterior del espacio solamente, 1 mesa (sin mantel) y 2 sillas, 1 rótulo de identificación tamaño 8" x 30", No se permite grapar, pegar o agujerear las paredes o cortinas del booth. Será responsable de cualquier daño ocurrido a las paredes o cortinas. Si planea instalar un exhibidor ya construido y no necesita usar el equipo standard provisto, deberá notificar a SJBS y ninguna parte de su decoración deberá obstruir la vista de los exhibidores adyacentes. Ningún exhibidor o sus componentes deberá exceder una altura de 8 pies, ni la primera mitad de las paredes de los lados puede elevarse a más de 3 pies en el espacio que queda a medio camino entre el pasillo y la pared trasera del exhibidor. Todo material en madera, cartón, o cualquier otro material similar debe ser cubierto o pintado si es visible al exhibidor adyacente. El exhibidor será responsable de cualquier daño hecho a la propiedad subarrendada, paredes, alfombra, decoración, etc.

*ESTOS HORARIOS PUEDEN CAMBIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL AUDITORIO JUAN PACHIN VICENS, PONCE.

Seguridad

Se proveerá seguridad en el área de exhibición día y noche. Bajo ninguna circunstancia SJBS se responsabilizará por cualquier robo o pérdida de la propiedad. De usted desear protección extra, esta deberá ser provista por sus propios medios, informando a SJBS el nombre de la compañía de seguridad, nombre del personal de seguridad y el Endoso de la póliza del seguro de la compañía. Sin el endoso no se permitirá a nadie dentro del área de exhibición.

Seguro

El exhibidor se compromete a tener un seguro de responsabilidad para clientes, equipo y empleados.

HOY _____ DE _____ DE 2012

FIRMA

NOMBRE COMPAÑÍA

PRODUCTO A DISTRIBUIR

REPRESENTANTE AUTORIZADO POR
SAN JUAN BEAUTY SHOW, INC.

ROBERTO PANIAUGA
SAN JUAN BEAUTY SHOW, INC.